

**COMPañIA DE TRANSPORTE PESADA RILAZPUA S.A.**

PAUTE - ECUADOR

En el cantón Paute, Provincia del Azuay, a los Veinte y cinco días del mes de Agosto del 2014, entre los señores **CEDENTES**: VILLA MONGE WALTER EDUARDO, de estado civil casado, Accionista de **COMPañIA DE TRANSPORTE PESADA RILAZPUA S. A.**, quien tiene a su haber NOVENTA Y OCHO, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y por otra parte el señor: LEONEL ENRIQUE LOPEZ MONCAYO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de LEONEL ENRIQUE LOPEZ MONCAYO, **UNA ACCION**, de las noventa y ocho acciones, QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. Villa Monge Walter Eduardo.

010357878-7

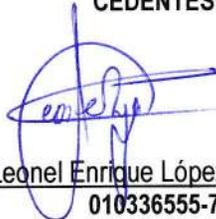
CEDENTES



Su cónyuge la señora. Vanegas Ortega Silvia Magaly.

010453023-3

CEDENTES



Sr. Leonel Enrique López Moncayo.

010336555-7

CESIONARIO